

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2979

REVISTA PEDAGÓGICA

ARGENTINA

Los pagos de los Maestros en la provincia de Buenos Aires.—El Poder ejecutivo ha dictado recientemente dos decretos por los cuales se acuerdan anticipos de fondos a la Dirección general de Escuelas, por un total de 1.000.000 pesos moneda nacional.

La mitad de esa suma se destinara a completar el dinero que se necesita para abonar los aumentos de sueldos que se votaron por la legislatura, para los meses de marzo y abril pasados, aumentos que se hicieron efectivos para todos los empleados y obreros de la administración de la provincia, menos a los Maestros.

Decimos que esa cantidad completará la que se necesita, porque para abonar dicho aumento a los docentes era menester la suma de 618.000 pesos aproximadamente, y las Cámaras sólo votaron 118.000 pesos.

Por el otro decreto se manda entregar un millón de pesos a la Dirección general, con el objeto de que aumente los recursos con que cuenta, para la regularización en el pago de los sueldos de los Maestros, pues actualmente, es decir, en enero, se están pagando los de octubre a los docentes de la campaña.

Como se ve, la actitud del Poder ejecutivo no puede ser más halagüeña para el digno gremio del Magisterio bonaerense, pero sería de desear que para lo sucesivo se adoptaran medidas que mantuviesen en una forma permanente la regularidad en el abono de haberes.

ESPAÑA

Instituto de reeducación profesional.—En el palacio que fué residencia de los marqueses de Salamanca, en la finca de Vista Alegre de Carabanchel Bajo, se halla

instalado el Instituto de reeducación profesional para los inválidos españoles.

Los talleres, que han sido bendecidos por el cura párroco de Carabanchel Bajo, don Carlos García Lennuz, abarcan por ahora los siguientes ramos: mecánica, bobinado, carpintería, géneros de punto y floricultura artificial. Todos disponen de maquinaria completísima, con algunos modelos recientemente importados por primera vez en España.

Los reeducandos que construyen muebles, tejen adornos y canastillas y confeccionan géneros de punto, como bufandas, corbatas, guantes, etc., empiezan el aprendizaje cobrando un jornal de 50 céntimos, que aumenta en consonancia con el adiestramiento, hasta que el inválido esté en condiciones de abandonar el Asilo.

Las instalaciones sobresalientes del Instituto, tanto que pueden resistir la comparación con los de las más renombradas clínicas mundiales, son: la sala de operaciones, el salón de orientación profesional y el de Mecanoterapia y Dealtremia.

En el gabinete de orientación se determinan científicamente las aptitudes de los inválidos. Esta instalación, compuesta por aparatos novísimos, ha merecido los más calurosos elogios de cuantas reputaciones médicas nacionales y extranjeras lo han visitado.

Para averiguar la sensibilidad del presunto reeducando existe un aparato dotado de velocidades diversas con un cilindro, por el cual se pasea una aguja. La aguja vibra cuando el inválido coge la herramienta y marca la nerviosidad de aquél. En la sala de Mecanoterapia figuran sistemas de palancas, poleas, pedales, etcétera, para reeducar manos, piernas y espina dorsal. Se ha adquirido también una colección completísima de toda clase de miembros artificiales de la autoridad mundial máxima en esta materia, el doctor Max Bohm, de Berlín.

El Instituto, dotado de amplia extensión de terreno, con frondosas arboledas y abundante agua corriente, se ha puesto bajo la presidencia honoraria de la Reina Cristina, y la presidencia efectiva de la duquesa del Infantado, y es, sin duda, uno de los mejores que en su género existen en Europa.

FRANCIA

Enseñanza del lenguaje.—Don Ernesto Marco Rodríguez, Inspector de Primera enseñanza de Navarra, dice, hablando de esta enseñanza, al regresar de Francia:

La enseñanza del lenguaje está atendida con el mayor esmero en las Escuelas francesas. En todas las Escuelas que hemos visitado, sin excepción, hemos podido comprobar un resultado digno de toda estima en lo que se refiere al conocimiento del idioma.

El lenguaje se enseña en las Escuelas:

- a) Por la lectura, siempre explicada, razonada y comentada.
- b) Por los ejercicios de vocabulario y dictados explicados.
- c) Por el análisis gramatical.
- d) Por los ejercicios de elocución y composición.

El mecanismo de la lectura se enseña simultáneamente con la escritura. El procedimiento de lectura y escritura simultáneas es en Francia habitual; yo no he visto jamás emplear ningún otro. Es preciso declarar que los Maestros franceses manejan el yeso admirablemente, y con gran facilidad escriben en el encerado con tipos redondos y cursivos, dibujando los objetos expresados por las nuevas palabras que el niño ha de leer.

Y no son sólo los Maestros jóvenes los que proceden así en la enseñanza de la lectura y de la escritura. Hemos visto a Maestros ancianos explicar lecciones de lectura sin utilizar carteles antipáticos, faltos de todo interés, sin hacer uso de la absurda lección individual, diferente para cada niño, en la cartilla. Un gran encerado y mucho yeso. Cada niño con su pizarra y pizarrín. Ejercicios para encontrar palabras con sílabas dadas; análisis fonético de esas palabras, escritura de las mismas, lectura, producción en la pizarra por cada niño. Ensayos de escritura al dictado de palabras análogas.

Se practica la lectura en libros de indudable valor pedagógico. Aparte de las lecturas como medio de educación general, para la lectura más propiamente dicha, con fines de adiestramiento en el arte de leer, con fines estéticos y morales más que intelectuales, se utilizan libros excelentes en prosa y verso, con trozos escogidos, fábu-

las, cuentos, historias morales, etc., reflejándose en todos estos libros un gusto exquisito, una moralidad amplia, humana, libre de las estrecheces que hacen aborrecible la virtud.

La lectura es siempre hecha de modo racional. El niño se da cuenta exacta de lo leído, y lo asimila. La lectura, además, viene a ser una lección de vocabulario. Los vocabularios se practican también con ocasión de los dictados. Se dicta un párrafo y se van subrayando todos los vocablos y frases cuyo sentido sea necesario explicar al niño. Y en otras ocasiones, los ejercicios de que hablamos se practican tomando por base, no los conceptos de un tema leído o dictado, sino objetos reales en las lecciones de cosas. ¿Cuántas palabras nuevas e ideas, por consiguiente, no adquiere un niño estudiando la flor, por ejemplo?

Formando parte de la enseñanza del lenguaje, en las Escuelas francesas se suministran también conocimientos de gramática. Preciso es declarar que la gramática se enseña siempre de manera tan racional, que, de hecho, constituye una forma más de ejercitar al niño en la adquisición del lenguaje; no es la gramática un fin, sino un medio para el aprendizaje del idioma. ¿Cómo se enseña, pues, la gramática? Se trata, por ejemplo, de distinguir entre el participio usado como tal y el adjetivo. El Maestro escribe en el encerado cláusulas enteras, de las que forman parte participios, usados unas veces como tales participios, otras como adjetivos. Los muchachos se fijan bien, y observan cuándo y por qué va el participio usado de una o de otra manera. De este examen atento y reflexivo, se deducen las definiciones que los Maestros franceses, asaz metódicos, suelen hacer repetir oralmente varias veces a los alumnos, hasta que llegan a decir las de memoria.

Desde muy pronto se inicia a los niños en los ejercicios de composición francesa. Versan al principio los ejercicios de redacción acerca de asuntos que se refieren a la vida del niño, a sus necesidades y medios de satisfacerlas, temas que con facilidad le interesan. Por ejemplo: Cuando volvéis de la Escuela, vuestra madre os manda moler café; explicar las operaciones sucesivas que hay que hacer para ejecutar lo mandado por la madre. El Maestro toma un molinillo y muele café; los niños exponen verbalmente cómo se muele el café, viendo como se hace. El Maestro escribe la respuesta de los niños en el encerado; los niños las copian en sus cuadernos.

"ENTRE MONTAÑAS"
Ejemplar, 5,00 pesetas

REVISTA LEGISLATIVA

Expedientes personales.—Uno de los servicios de mayor importancia para los Maestros y de mayor responsabilidad para las Secciones administrativas es el relativo a la certificación de las hojas de servicios de uso tan frecuente, que casi llega al abuso.

Para poder certificar una hoja con las debidas garantías de seguridad es necesario que previamente existan en la Sección todos los antecedentes de cuantos datos pueda contener aquella, datos que para la mayor facilidad en su manejo se clasifican agrupando y ordenando después los que se refieren al mismo interesado. El total de ellos constituye el expediente personal de cada Maestro.

La formación y custodia de los expedientes personales fué siempre función propia de las Secciones. Así lo dispone el artículo 5.º del Real decreto de 27 de mayo de 1910, en su párrafo 7.º, que dice: «En el archivo se llevará el expediente personal de todos los Maestros que sirvan o hayan servido en la provincia. En ese expediente se harán constar todos los antecedentes de su carrera referentes a títulos, nombramientos, posesiones, ceses, licencias, premios, castigos, etc.» Este precepto se repite en el Real decreto de 5 de mayo de 1913 (artículo 36, apartado 5.º), y con distinta redacción vuelve a reiterarse en el párrafo 2.º del artículo 8 del Real decreto orgánico de 17 de diciembre de 1922.

Estos dos últimos decretos mencionados indican los documentos que deben figurar en el expediente personal, y que corresponden a los datos que se consignan en la hoja, ya que ésta ha de ser fiel reflejo de aquél.

Cuando un Maestro se posesiona de su primera Escuela, la Sección abre un nuevo expediente personal con los documentos que ha de enviarle con toda urgencia el interesado, y que son: certificación de inscripción del nacimiento en el Registro civil (hoy es rarísimo el caso de tener que presentar la partida de bautismo), copia del título profesional con todos los registros que aparezcan al dorso, incluso el de la Sección a que se envían, donde ha debido registrarse; copia del título administrativo de su actual Escuela con la diligencia de posesoria, y sin olvidar el detalle de con-

signar la clase y número de la póliza del reintegro legal del documento; y dos hojas del modelo oficial, «sin cerrar», es decir, sin consignar los servicios en la Escuela que actualmente sirva el interesado. Estos son los documentos iniciales que todo Maestro debe remitir a la Sección para su expediente (para otros efectos enviará otros documentos), añadiendo si prestó servicios interinos, copia de los títulos correspondientes; si padece defecto físico, copia de la orden de dispensa; y si posee otros títulos académicos y quiere consignar copia de ellos.

Estas copias, como las sucesivas que van agregándose al expediente, llevan un reintegro de diez céntimos, la firma del Maestro y una diligencia de compulsio en forma de certificación, autorizada por el secretario del Ayuntamiento, con el visto bueno del alcalde; el dicho apartado 2.º del artículo 8 del Real decreto orgánico de 17 de diciembre de 1922, dice así: «copia certificada del título administrativo». Posteriormente, el Maestro se encuentra obligado a remitir a la Sección administrativa de su provincia copias con los mismos requisitos de las nuevas diligencias de ascenso o traslado, o de otros títulos administrativos si se le expidiesen, así como de la concesión de licencias, méritos alcanzados o correcciones sufridas, o de resoluciones que alteren en cualquier aspecto su condición profesional. Cuando algún documento original se haya perdido y sea necesario para el expediente, se enviará la certificación que le supla; y en casos extremos en los que ni aun antecedentes oficiales existen (como ocurre algunas veces con las fechas de posesión o cese de épocas algo lejanas) se justificarán los datos necesarios con informaciones testificales realizadas ante el Juzgado correspondiente con intervención del fiscal.

Hasta diciembre de 1922, cuando un Maestro se trasladaba de una a otra provincia, la Sección administrativa de la primera remitía a la de la segunda una certificación de antecedentes profesionales, que era, en realidad, un resumen del expediente; pero publicado el decreto orgánico citado (17 de diciembre de 1922), y en cumplimiento del úl-

timo párrafo de su artículo 8.º, pasa el expediente completo a la Sección de la provincia donde va destinado el Maestro. El interesado, por tanto, no debe formar un nuevo expediente personal, sino seguir remitiendo copias de las nuevas diligencias o resoluciones que le interesen, así como una hoja de servicios que ha de ser encuadrada con las de los demás Maestros de la provincia, como dispone la instrucción 11 de la Real orden de 15 de marzo de 1923.

Esto es lo más importante que sobre tan principal servicio podemos decir; recomendando siempre a los Maestros que procuren tener completo su expediente personal, ya que solamente sobre los datos en él contenidos pueden fundamentarse los derechos que en la práctica puedan afectarles.

Labor de la Inspección

El censo escolar. — La Inspección de Oviedo ha publicado una circular que dice:

«De conformidad con lo dispuesto por el excelentísimo señor gobernador cívico-militar de la provincia, los señores Maestros y Maestras nacionales de la misma se servirán dar el más riguroso cumplimiento a los extremos que a continuación se expresan:

Primero. En el término improrrogable de un mes se procederá a la formación del censo escolar de cada distrito, en el que se consignarán los siguientes datos:

- a) Nombres y apellidos de los niños de seis a catorce años.
- b) Fecha de su nacimiento.
- c) Nombres de los padres o encargados, expresando en este último caso el grado de parentesco.
- d) Pueblo donde residen.
- e) Distancia de dicho pueblo a la Escuela.

Segundo. Dentro del mismo plazo, dichos funcionarios remitirán relación de todas las Escuelas privadas, de cualquier clase, que existan en el distrito, y nombres y apellidos de sus directores.

Tercero. Número de alumnos matriculados en la Escuela el día 1 de enero del corriente año,

Cuarto. En los diez primeros días de cada mes se enviará a la Inspección de zona correspondiente relación de los alumnos que durante el mes anterior no hayan concurrido a la Escuela con la regularidad debida, expresando el número de faltas cometidas, y si es posible la causa de las mismas, a fin de que por la autoridad gubernativa puedan imponerse las sanciones a que hubiese lugar.

Para obtener los datos que se interesan, los señores Maestros acudirán, en caso preciso, a las oficinas del Ayuntamiento, y al Registro civil o parroquial, donde es de esperar se les presten las facilidades posibles, sin perjuicio de lo que por la autoridad competente se tenga a bien resolver para los núcleos de mayor población.

Una vez realizado el servicio de referencia, se procederá por los señores Inspectores de zona, de acuerdo con los señores alcaldes presidentes de los Ayuntamientos, a determinar la matrícula de cada Escuela y orden de preferencia en que han de ser admitidos los niños, teniendo en cuenta la edad y estado económico de los mismos, capacidad del local, distancia de los barrios que integran el distrito y demás prescripciones señaladas en la ley de 23 de junio de 1909.»

Crónica de oposiciones

Madrid.—Para el día 13, a las once de la mañana, se citan las opositoras siguientes:

Doña Dolores Peláez Sánchez, doña Leonor Peña de la Fuente, doña Laura Peñuelas Camarello, doña María Pereda Terán, doña Elicia Pérez Cano, doña Silvia Pérez Cano, doña Josefa Pérez Gotor, doña Rosario Pérez Marín, doña Patrocinio Pérez Molina, doña María del Carmen Pérez Muñoz.

Para el mismo día 13, a las tres y media, los opositores siguientes:

Don Enrique Perchín Ramos, D. Gonzalo Pereiro Fernández, D. Juan M. Pérez Cómez, D. Atanasio Pérez López, D. Francisco Pérez López, D. Medardo Pérez Martínez, D. Adolfo Pérez Mota, D. Francisco Pérez Nadal, D. Juan Pérez Parreño, D. Bibiano Perona Ruiz.

Santiago.—Lista de opositoras aprobadas para cubrir las plazas del Escalafón de Maestras que corresponden a este distrito, por el orden de puntos obtenidos en la calificación:

Doña Concepción Núñez Millán, 221 puntos; doña María Fernández Alvarez, 212,01; doña Antonia Mondelo Castro, 212; doña María V. Gutiérrez, 196,78; doña María de las Hermitas Lois García, 193; doña María de los Angeles Cifuentes Pons, 191,13; doña Carmen Panisse Maceiras, 189,63; doña María del Pilar Pazos Sammartín, 186,66; doña Rosa Suárez García, 185,89; doña Carmen López Montero, 185,45; doña María Martínez López, 183,50; doña María Fuentes González, 183,28; doña María de la Concepción Berdullas Casal, 183,09; doña Matilde Ortíz Navarro, 182,58; doña Estrella Vázquez Martínez, 180,06; doña María Vidal Fariña, 178,11; doña Juliana Gómez Martín, 175,51; doña María Cigarrán Muñiz, 175,14; doña Paulina Velasco de la Vega, 175,01; doña Gumersinda Martínez Sánchez, 174,52; doña Carmen Cabido Conde, 173,10; doña Angela Ben Pérez, 173,38; doña María de los Angeles Seijo Couto, 171,87; doña Aurora Moreno Rodrigo, 170,55; doña Consuelo Varela Cortinas, 169,95; doña María C. Martínez Marquina, 168,51; doña María López Alonso, 165; doña Adela Fontoira León, 164,26; doña Francisca Romero Gómez, 163,83; doña Carmen Rey Rodríguez, 163,74; doña Elena Ana Martín González, 163,47; doña María del Carmen López Iglesias, 163,43; doña Vicenta Jorge de Tellez, 163,40; doña Imelda Valdivieso Rebolledo, 162,94; doña Aurora Pérez Vázquez, 162,70; doña Marcelina Fernández Fernández, 162,23; doña María Díaz González, 162,18; doña María Rosalina Santiago Pascual, 161,85; doña María del Carmen Moure Porto, 161,57; doña Presentación Coria Páez, 161,15; doña María López López, 160,44; doña Engracia Verez Fuente, 160,09; doña Carmen Osende Botana, 159,59; doña María Varela Vázquez, 158,97; doña Nieves González González, 158; doña María de los Dolores Rodríguez Caamaño, 157,78; doña Josefa Hernández Sánchez, 157,38; doña Albina Diz Lois, 157,20; doña Antonia Barrios Escudero, 157,07; doña María del Pilar Abrales Torquemada, 157,02; doña Generosa Peña Paz, 156,67; doña Teresa Martínez Alvarez, 156,48; doña Josefa Fernández Fernández, 156,22; do-

ña Julia Quintas Gil, 155,73; doña Vicenta González Vizoso, 155,37; doña Angela Díaz Gómez, 155,17; doña Teresa Cachón Abella, 155,11; doña Josefa Arias García, 155,05; doña Jesusa Rodríguez Tovar, 154,81; doña Josefa Gómez Regueiro, 154,32; doña María de la Concepción García Andrés, 154,29; doña María de la Concepción Vidal Fraga, 154,12; doña María del Carmen Alonso Estévez, 154,04; doña María Sara Varela Cortiñas, 153,96; doña Remedios Torresano de León, 153,91; doña Manuela Rodríguez López, 153,80; doña Elena García Martínez, 153,30; doña Amalia Calviño de Castro, 153,12; doña María Teresa Santiso Ferreiro, 152,86; doña Angela Prieto Domínguez, 151,72; doña María de la Gloria Osende Botana, 151,60; doña Raquel Fernández del Río, 150,24; doña Carmen Estévez Penas, 150,20; doña María Nieves Villar Francisco, 150,16; doña María del Pilar Varela Vázquez, 149,98; doña Celeste Vega Nóvoa, 149,15; doña Elisa López Hernáiz, 148,42; doña Rosario Rodríguez Fernández, 147,79; doña Trinidad Suárez Villar, 146,90; doña María Carmen Vidal Pedre, 146,11; doña María de la A. Barral Sobrado, 146,06; doña María de los Dolores López Pereira, 145,46; doña Matilde González Penas, 145,35; doña Generosa Costa Ramos, 145,16; doña María Abelairas López, 145,01; doña María Paz Rojo González, 144,82; doña María Rodrigo Hevia, 144,77; doña Teresa Martínez García, 144,49; doña Encarnación González Portela, 144,36; doña Pilar Vázquez Veloso, 143,81; doña María de los Dolores Alfonso Carbia, 143,03; doña María Pérez González, 143; doña María Aurora Fernández Taboada, 142,25; doña Josefa Paz Leonato, 141,64; doña María de los Dolores Iglesias Caciros, 141,39; doña María de las Angustias Freire Barja, 141,27; doña Pilar Concepción Uribe Corrales, 140,93; doña Estrella Rioboo Concheiro, 140,76; doña María de la Soledad Trobo Taladrid, 139,92; doña Manuela Benita Paz Piñeiro, 139,65; doña Ramona Palmar Brandido, 139,62; doña Josefa Otero Pombar, 139,61; doña Francisca González Alvarez, 139,34; doña Nieves Gómez Sánchez, 139,33; doña Pilar Pereira Castro, 139,20; doña María Manuela Iglesias Balboa, 139; doña María Luisa Vázquez Candal, 138,99; doña Victoria Pousa Cruces, 138,71; doña Isabel Miguel Frechilla, 138,53; doña Trinidad

Labaca García, 138,41; doña Francisca Vispo Sanjurjo, 137,18; doña María del C. Domínguez Pedreira, 127,13; doña María del C. Villar Pérez, 137; doña Carmen Sineiro Meis, 136,88; doña Isabel del Río Castro, 136,75; doña Josefa Pérez Río, 136,69; doña Consuelo Queimados Borros, 136,21; doña María del C. Blanco Suárez, 136; doña María de las Nieves Mosquera Fernández, 135,01; doña Elena Vázquez Camba, 135; doña María Josefa Mosquera Gil, 135; doña Leonor Fernández Suárez, 135.

Quedaron aprobadas sin derecho a plaza catorce opositoras.

Asociaciones de Maestros

Enguera (Valencia).—La Permanente de esta Asociación ha acordado en sesión descontar un día de haber a todos los compañeros del partido con el fin de socorrer a la viuda e hijos de nuestro malogrado compañero de Chella y secretario de la Asociación, D. Luis Gual Edo, entendiéndose que aquel que no avise a esta Presidencia está conforme con el acuerdo. Esta suscripción la ha encabezado el señor delegado gubernativo del distrito.

También se acude a todos los compañeros de España para que se desprendan de algo para el mismo fin.

El Presidente, **ELEAZAR HUERTA TARRAGA.**



Asociación Nacional del Magisterio.—Se ha dirigido la siguiente circular a los señores vocales de la Junta directiva:

«Distinguido amigo y compañero: Sien-

do el próximo mes de febrero el señalado por el Directorio militar para el estudio y formación definitiva de los Presupuestos generales del Estado, estima esta Comisión permanente que es oportuna la celebración de las Sesiones reglamentarias que anualmente ha de celebrar la Junta directiva de esta Asociación, antes de que se dé por concluso dicho estudio. En consecuencia, y suponiendo que para esa fecha será ya conocida la propuesta del Ministerio, se convoca a los señores vocales para el día 17 del próximo mes de febrero, a las diez de la mañana, en el domicilio social, Plaza del Angel, 3, pral.

El orden del día será el siguiente:

1.º Lectura de la memoria de Secretaría y discusión de las gestiones hechas por la Comisión permanente desde las últimas sesiones de Directiva.

2.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas correspondientes al mismo período de tiempo.

3.º Creación de un periódico órgano de la Asociación.

4.º Otros medios que conviene poner en práctica para intensificar la vida societaria.

5.º Aspiraciones económicas del Magisterio.

6.º La jornada escolar.

7.º Discusión de la propuesta sobre nombramiento de comisiones, hecha por el señor Puntas, de Huelva, y que ya conocen los señores vocales.

8.º Asuntos que propongan los señores vocales, y que la Directiva crea pertinente poner a discusión.

El Presidente, **RODRIGO MARTÍNEZ.** El Secretario, **RICARDO CAMPILLO.**

Madrid, 29 de enero de 1924.

LIBRERIA DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Organizada expresamente para servir, con rapidez y economía, todos los libros y material de enseñanza que deseen los señores Maestros y Maestras.

ECOS DEL MAGISTERIO

Una queja.—Doña Rosa Serna, de Castellón, y antes Maestra de la provincia de Burgos, nos ruega hagamos público que ha escrito repetidamente al pagador de haberes de Roa de Duero y al habilitado correspondiente para el envío de los haberes de unos días de pico, y no ha recibido contestación.

Por si hay extravío de cartas, quiere que nosotros demos esta noticia a fin de que llegue a conocimiento de los interesados.



Por gratitud y .. por lástima.—Con este título nos envía un artículo nuestro compañero D. Nemesio Abad, Maestro de Terminón (Burgos), quien tuvo la desgracia de producir una lesión de arma de fuego, en justa defensa, y fué procesado y encarcelado; pero cuál habrá sido la razón que le asistía que, hecha la prueba en el juicio oral, el propio fiscal retiró la acusación, y ha sido absuelto. El señor Abad manifiesta su honda gratitud hacia cuantos le han demostrado su afecto y compañerismo, y su lástima hacia los compañeros que, por insensibilidad y egoísmo, le han vuelto la espalda. El señor Abad, a quien felicitamos por la absolución, nos pide que publiquemos la siguiente lista, lo cual hacemos con mucho gusto, aun teniendo que retirar otros materiales.

Relación de los señores que han contribuido a remediar en lo posible la angustiosa situación del compañero, Maestro de Terminón, D. Nemesio Abad, con expresión de las cantidades que cada uno aportó:

Aguas-Cándidas, doña Juana Santamaría, 7,50 pesetas; Quintanaopio, don Nicanor Madejón, 7,50; Río-Quintanilla, D. Juan J. Vecilla, 7,50; Bañuelos de

Bureba, Carlos Benito, 2,00; Los Barrios, D. Pedro Carranza, 6; Berzosa de Bureba, D. Modesto Martínez, 5; Briviesca, D. Julián Bañuelos, 10; Briviesca, D. Manuel Santaolalla, 5; Valdazo, doña Francisca Bárcena, 5; Arconada, doña Felipa Cabrejas, 1; Quintanaurria, D. Cosme Arnaiz, 5; Grisaleña, D. Juan Sáez, 5; Hermosilla, D. Saturnino Miranda, 7,50; Lences, doña Susana Fonturbell, 5; La Parte de Bureba, D. Basilio García, 5; Castellanos, doña María Remedios González, 10; Quintanillabón, D. Serafín Catalá, 5; Quintanilla San García, D. Moisés Barga, 5; Quintanilla San García, doña María Dolores González, 3; Reinoso de Bureba, D. Macario Muñoz, 5; Hozabejas, D. Félix Sáez, 10; Salas de Bureba, D. Ignacio Ruiz, 10; Salinillas, D. Pablo Sanz, 10; Buezo, doña Jesusa A. Valcabado, 1; Quintana-bureba, D. Emiliano Herrera, 5; Revillalcón, doña Magdalena Martínez, 3; Santa María del Invierno, D. Bernardino Lozano, 5; Solas de Bureba, D. Andrés Velasco, 2; Sollduengo, D.^a Ulpiana Perdiguero, 2; Las Vegras, doña Ezequiela Peña, 3; Vileña, doña Gabina Pombo, 5; Castiél de Lences, doña Carlota Casas, 1; Padrones, doña Damiana López, 7,50; Cornudilla, D. Lorenzo Fernández, 10; Oña, doña Rosa Fernández, 10; Ranera, D. Segundo Mijangos, 5; Rucandio, doña María Teresa Martínez, 7,50; Cereceda, doña Dominica Herrero, 7; Earcina de los Montes, doña María Pérez, 4; Penches, D. Isaac Pérez, 10; Raparcigos (Segovia), D. Emilio Ruiz, 2; Ages (Burgos), D. Víctor Pérez Crespo, 5; Circunscripción de Tobalina, 12; Pagé y demás delegados de la provincia, 14; Briesca, doña Felisa Almazán, 5.

Total 268 pesetas.

SECCION OFICIAL

5 FEBRERO.—O.—INSTRUCCIONES PARA LOS INTERINOS CON DERECHO A PROPIEDAD.—Declarado por Real orden de la Presidencia del Directorio militar del 28 de enero último («Gaceta» del 30) exceptuados de las reglas generales establecidas para la amortización de personal los servicios de la Escuela nacional primaria y dispuesta la expedición de nombramientos por los turnos y procedimientos que señala el Estatuto general del Magisterio de Primera enseñanza,

Esta Dirección general, atenta en todo momento a armonizar las peticiones que se le formulan con los preceptos vigentes y en su deseo de favorecer, en cuanto éstos lo permitan, las aspiraciones de los interesados, ha acordado, antes de proceder a la adjudicación de los destinos por el sexto turno del Estatuto vigente (Maestros interinos con derecho a ser nombrados en propiedad), lo siguiente:

1.º Que los comprendidos en las listas definitivas y en término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en la «Gaceta de Madrid», se manifieste, por una sola vez en oficio dirigido a esta Dirección y presentado precisamente en la Sección administrativa de Primera enseñanza de su residencia actual, todas las provincias, por el orden preferente para las que deseen ser nombrados, reseñándolas al margen de dichos oficios, sin hacer exclusión de ninguna de ellas y separando las que correspondan a Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, bien entendido que esta elección no podrá referirse, en ningún caso, a Escuela determinada, dentro de las provincias.

2.º Los oficios a que se refiere el apartado anterior serán clasificados con separación de sexos por las Secciones administrativas, formando dos relaciones en las que, por el orden numérico con que figuran en las listas definitivas, se exprese los nombres y apellidos, remitiéndolas, dentro de los cinco días siguientes al de expirar el plazo, con los oficios, a esta Dirección general.

3.º A fin de evitar reclamaciones posteriores, se recuerda a los interesados

que la colocación en el Escalafón general del Magisterio dependerá únicamente de la antigüedad, o lo que es lo mismo, de la posesión de sus respectivos destinos, cualquiera que sea el número que en las listas definitivas tuviesen.

4.º Los que en el plazo concedido en el apartado primero no hubiesen hecho petición en la forma en el mismo prevenida, se entenderá que renuncian a la elección y serán, por lo tanto, nombrados para cualquiera de las vacantes que existan con arreglo a las conveniencias del servicio.

5.º Las Secciones administrativas de Primera enseñanza procurarán la mayor difusión de estas instrucciones para el mejor conocimiento de los interesados — (Gaceta 13 febrero).

12, 15 y 20 NOVIEMBRE.—RR. OO.—INDULTOS NEGADOS.—Se deniegan solicitudes de doña Magdalena Cirera, Maestra que fué de Redondo (Palencia); de D. Félix Fonseca, de Montejo (Palencia), y de D. Juan Barragán, de El Granado (Huelva).—(B. O. 4 enero).

5 FEBRERO.—R. O.—SERVICIOS INTERINOS COMPUTADOS EN PROPIEDAD.—En el pleito contencioso-administrativo incoado por doña Antonia Escribano García contra la Real orden de 19 de junio de 1922, se ha dictado en 9 de diciembre último sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos declarar y declaramos que doña Antonia Escribano García tiene derecho a que se le abonen, para los efectos del Escalafón, los servicios prestados como interina, nombrada a tenor del artículo 104 del Estatuto, y debe ocupar el número y serie del Escalafón que, partiendo de esta base, le corresponda, y en su consecuencia, debemos revogar y revocamos la Real orden de 19 de julio de 1922, expedida por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, en cuanto a ello se oponga y en cuanto a lo demás se refiere.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.—(Gaceta 8 febrero).

LIBROS Y REVISTAS

Deseamos servir al lector informaciones que puedan orientarle en sus lecturas, y, al efecto, daremos en esta sección noticias de libros y revistas con extractos cuidadosos de los trabajos que nos parezcan de mayor interés o novedad.

Diccionario de Legislación de Primera enseñanza, por Ascarza.

Hemos recibido los cuadernos cuarto, quinto y sexto de esta obra de enseñanza primaria, que con verdadero asombro está editando *El Magisterio Español*, y cuyo autor, D. Victoriano Ascarza, es tan popular entre los profesionales.

Los tres cuadernos alcanzan desde la letra D a la J, y tratan las siguientes materias: distritos universitarios, edades, edificios escolares, empleados, empresarios, enfermedades, enseñanza, escalafones, Escuelas, escritura, Estatuto, exacciones, excedencias, graduación, grupos, habilitados, higiene, horas, inspección, incompatibilidades, sustitutos, etc.

Todo este cúmulo de materias, tan laberínticas de por sí, están tratadas con una claridad meridiana en los cuadernos legislativos.

Cada epígrafe lleva al frente un cuadro de las materias que contiene, de modo que basta ver el índice para saber el asunto de la consulta y lo de vigente aplicación.

Cuando esta obra se termine será una especie de «Alcubilla» profesional, un archivo de toda la legislación de Primera enseñanza, con todas las vicisitudes de la misma.

Reiteramos al Sr. Ascarza nuestra entusiasta felicitación, y esperamos que el Directorio llamará a este hombre sabio, bueno e independiente y recto, para que lo asesore en todo lo referente a enseñanza española. («La Educación», de Huelva).



La personalidad del Maestro («The Times»).—Pocas frases hay más usadas que ésta bien conocida: «después de todo, lo que importa es la personalidad del Maestro». Interesa, pues, sobremanera ver claramente lo que hay en ella de exacto.

La sola diferencia entre el hombre y su personalidad puede decirse que es una diferencia enfática. En el lenguaje ordinario identificamos la personalidad de un hom-

bre con su espíritu, más que con su cuerpo; con su carácter, más que con su inteligencia; con sus dones naturales, más que con sus hábitos adquiridos; con sus atributos, más sutiles e intangibles, más que con las cualidades materiales y terrenas. Para decirlo en otros términos: la personalidad de un hombre es este mismo hombre considerado como fuerza social, en cuanto mueve el ánimo de otros hombres, y, a su vez, es llevado por éstos. Se trata, pues, de una función de significado esencialmente dinámico lo que caracteriza la personalidad humana.

Ahora bien; la importancia concedida a la personalidad del Maestro es, en gran parte, una reliquia de las clases numerosas. Si 60 niños o niñas, dotados de aptitudes e intereses diferentes, tienen que sentarse juntos en una clase y aprender las mismas cosas al unísono y en el mismo tiempo, es evidente que ha de haber alguien que unifique y motive el impulso necesario al trabajo. Esta fuerza unificadora y estimuladora no es otra que el Maestro, de cuya personalidad dependerán los resultados en orden, avance de los alumnos, etc. El Maestro puede así llegar a ser como un César que imprime su imagen, no sólo en el cuño de los pensamientos, sino también en la mente y espíritu de los alumnos.

Mas las nuevas tendencias y los nuevos métodos docentes, tan respetuosos para la personalidad... del alumno, nos dicen que no corresponde el éxito real a la mayor fuerza en personalidad del Maestro, sino más bien a la atracción simpática de éste. No se trata de poder dominante, sino de inteligencia; por lo cual el Maestro del porvenir se cuidará menos de estampar su personalidad en los alumnos que de penetrar la personalidad de éstos para hallar la luz que la ilumina y el resorte que la mueve.

Su influjo, su sano influjo en la Escuela, hará de él menos un Maestro y más un hombre, con la amplia y noble trascendencia que ello significa.

Técnica de Psicología experimental sin aparatos, por D. Anselmo González, Director del Colegio de Sordomudos, Ciegos y Anormales; un vol. de 276 páginas, 8 pesetas. Es libro utilísimo para todos los Maestros que, sin aparatos costosos, quieren conocer los nuevos métodos de la psicología experimental, y examinar, según esos métodos, los sentidos, las sensaciones, la atención, la memoria, las facultades lógicas, el grado de inteligencia, etc., de sus discípulos.



Modernas brujerías de las ciencias, por D. José elola, «Coronel Ignotus». Biblioteca Novélescocientífica; vol. de 233 páginas, 6 pesetas. Editorial Rivadeneira.

En su empeño de vulgarizar la ciencia, el Coronel Ignotus ha publicado este nuevo libro en que, de un modo ameno, agradable y al alcance de todos, explica científicamente cosas que sin tal explicación se tomarían por verdaderas brujerías.



La evolución de los instintos y sentimientos del hombre, por J. A. Lindsay, Profesor de la «Belfast University» («Scientia»).

De un estudio muy interesante sobre los instintos y sentimientos del hombre primitivo y del actual, llega a la consecuencia de que, en general, y salvo casos excepcionales, se acentúan en el hombre, a medida que evoluciona las cualidades de piedad, humanidad, aptitud para el trabajo y la atención sostenidos, aptitud para la cooperación, equilibrio o constancia en la conducta, tolerancia a las opiniones de los demás, deseo de recogerse sobre sí mismo y reflexionar, tendencia a la adquisición o propiedad, sentimiento de la admiración a la naturaleza y a lo pintoresco, amor por los viajes, reconocimiento de los derechos de la personalidad, y de la autonomía de la conciencia.

Al propio tiempo se revela, con la evolución, una disminución de las cualidades siguientes: odio de raza, instinto de combate y de caza, tendencia a lo que se ha llamado alegría de vivir, hábito de la embriaguez, lealtad al jefe, al Maestro o al príncipe, instinto de hospitalidad, e instinto maternal.

Todos estos instintos o sentimientos, según el autor, disminuyen, en general, con la evolución humana, es decir, con el llamado progreso de la humanidad.

Por lo que hace a la pérdida de respeto a las autoridades y al Maestro, es un hecho frecuentemente observado.

Se observa también que en momentos de

agitación de las pasiones, los instintos antiguos, heredados, de lucha, de odio y de combate, surgen poderosos, imponiéndose a la civilización, como ocurrió en la pasada guerra; pero los odios en ésta, con ser fuertes y destructores, no han llegado a los que nos pinta la historia de los hombres primitivos.

El autor hace notar que uno de los sentimientos que parecen más desarrollados en los tiempos modernos es el del temor a la muerte, que era menor, en general, en los tiempos antiguos, y en algunos pueblos actuales poco o nada civilizados.



El peso normal de los niños, por el doctor P. E. Morhardt («La Nature», París, 3 noviembre 1923). De un estudio bastante detenido de von Pirquet, y de las consideraciones de Morhardt, éste llega a dar la siguiente tabla de pesos en relación con la talla, para un desarrollo normal:

TALLA	PESO	
centímetros	mínimo	máximo
44	7,41 kg.	8,4 kg.
47	9,03 »	10,2 »
50	10,8 »	12,3 »
53	12,9 »	14,7 »
56	15,3 »	17,3 »
59	17,8 »	20,2 »
62	20,7 »	23,4 »
65	23,9 »	27,0 »
68	27,3 »	30,9 »
71	31,1 »	35,2 »
74	35,2 »	39,8 »
77	39,6 »	44,8 »

Todo el que no esté dentro de estos números puede ser considerado como desarrollo anormal en delgadez o en obesidad.

La fiesta del Árbol.

POR

D. Ezequiel Solana.

Origen de esta fiesta, su organización y modo de celebrarla. Discursos, poesías e himnos propios para darle más esplendor.

Forma un volumen de 96 páginas.

Ejemplar, 1,50 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

CRONICA GENERAL

De Madrid

En el expreso de Andalucía llegó anteayer a Madrid, procedente de Argel, el alto comisario de España en Marruecos, teniente general Aizpuru, acompañado de sus hijos y ayudantes.

Cuando se hallaba en la estación, recibió el subsecretario de Guerra recado telefónico del presidente del Directorio para que fuese a buscarle al ministerio para trasladarse juntos a Guadalajara.

El general Aizpuru recibió también recado del presidente avisándole que se reunirían por la tarde.

La estancia del alto comisario en Madrid se prolongará a lo sumo tres días.

—Por el Consejo Supremo de Guerra ha sido absuelto el capitán de Ingenieros Sr. Valcárcel.

De provincias

Adelantábamos en nuestro número anterior que estaba ardiendo la Academia de Ingenieros, de Guadalajara.

En efecto, en la noche del sábado, un fortísimo incendio destruyó por completo el hermoso edificio, con casi todo lo que en él se guardaba, que era de mucho valor. Solo la biblioteca contenía 28.500 volúmenes. Entre otros ejemplares curiosos y de mérito, en esta biblioteca se conservaban algunos manuscritos del siglo XV, todos los anales de Aragón y otros documentos de gran importancia histórica.

Han quedado destruidos los retratos de todos los ingenieros militares ilustres que murieron en acción de guerra o en accidente de aviación. Sólo se han salvado unos 30, algunos chamuscados por las llamas.

Las pérdidas se calculan en quince millones, pues había material científico de mucho valor.

Extranjero

Comunican de Atenas que ha sido descubierto un complot capitaneado por Metaxas para derribar el actual Gobierno.

El Rey Jorge, en una carta dirigida al ex metropolitano de Atenas, manifiesta que piensa regresar a Grecia en el próximo mes de mayo.

—Esta tarde ha entregado el embajador alemán en París, von Hoesch, sus cartas credenciales a Poincaré.

La entrevista entre el Sr. Poincaré y el nuevo embajador alemán ha durado tres cuartos de hora.

Después de la presentación de las credenciales, ambos personajes conferenciaron acerca de asuntos de carácter general.

El Sr. Poincaré no ha desechado la posibilidad de continuar las discusiones relativas al problema fundamental existente en la actualidad entre Francia y Alemania, habiendo rogado a von Hoesch que remita por escrito y detalladamente las proposiciones que quiera presentar al Gobierno francés, con objeto de que éste pueda estudiarlas de una manera especial y detenidamente.

—El primer Comité de Peritos ha llegado a un completo acuerdo en el plan para la creación de un Banco emisor de oro en Alemania, el que canjeará por la moneda que emita los marcos papel y los «rentenmark». Ambos Comités y el presidente de la Reichsbank, señor Schacht, creen en una rápida estabilización de la moneda alemana, si son ejecutados inmediatamente los planes de los Comités investigadores.

¡Padres, Maestros y jóvenes casaderos!

LEED

«ESCUCHAD, MADRES»

(Orientaciones para evitar la perversión de la infancia),

por

José María Azpeurrutia,

Inspector de Primera enseñanza en Victoria.

Ejemplar, por correo certificado, 2,30 pesetas.

Nota.—El producto de la venta de este folleto, de 73 páginas, muy a propósito para lectura en las clases de adultos, se destina a la Junta de Protección a la Infancia de Alava.

El Magisterio Español.—Apartado, 131.

CATECISMOS DEL AGRICULTOR Y DEL GANADERO

Medalla de oro en el Concurso nacional de Ganadería de 1922

Verdaderas guías del maestro para preparar lecciones diarias de agricultura.—Publicados bajo la dirección de D. Luis de Hoyos Sáinz, Catedrático de la Escuela Superior del Magisterio, con la colaboración de

Ingenieros Agrónomos, de Montes, Caminos, de Minas e Industriales, Veterinarios, Ingenieros y Peritos agrícolas, Agricultores y Ganaderos prácticos, Catedráticos de Universidad e Instituto, Profesores de Escuelas de Comercio y otras especiales, Jefes de cultivos, de laboratorio y fábricas.

Los Catecismos del Agricultor y del Ganadero, folletos de Agricultura popular o prácticas agrícolas y pecuarias, constan de 32 páginas, de 190 por 135 milímetros, en tipo de letra muy claro, legible y profusamente ilustrados en el texto, y con láminas tiradas aparte en negro y en color.

OCHENTA CATECISMOS PUBLICADOS

Series VI a X.—Cultivos e industrias agrícolas

- | | |
|---|---|
| 18. El lúpulo y su comercio , L. Hernández Robredo. | 59. El pino carrasco , R. Codorniu. |
| 19. La berza: variedades y cultivo , L. de Hoyos Sáinz. | 60. Cómo se defiende un bosque , J. Ximénez de Embún. |
| 20. El garbanzo: su cultivo y comercio , E. Vellando. | 26. El algodónero en España , D. Saldaña. |
| 52. Remolacha forrajera , M. Náredo. | 27. El cultivo del tabaco , R. Vázquez. |
| 53-54. La avena: variedades y cultivo , V. Odriozola. | 61. La zulla, forraje meridional , A. de Torrejón. |
| 21. Poda de la vid , J. de Pitarque y Elío. | 62. La soja y su cultivo en España , L. Crespi. |
| 22. Clorosis de la vid , J. Marcilla. | 63. La alfalfa de secano , J. Cascón. |
| 23. El manzano: variedades y cultivo , I. Gallástegui. | 64. El azafrán: cultivo y comercio , E. Morales. |
| 24. Melocotonero y albaricoquero , V. Nubiola. | 28. Cuidados del vino en el primer año , C. Oliveras. |
| 55. La higuera: su cultivo en España , J. M. Priego. | 29. Los orujos de uva agotados y su empleo , A. Dáneo. |
| 56. El rosal , A. Rigol. | 65. La fécula y su preparación , G. de Benavent. |
| 57. Plantaciones y Marcos , M. M. Rueda y Marín. | 66. La sidra: su preparación , M. G. Falaisorn. |
| 25. La encina: su explotación , J. Ugante y L. Velaz de Medrano. | 67. Limpieza y conservación de bodegas , J. Marcilla. |
| 58. Plantas aromáticas forestales , F. Baró. | |

Precio de cada número, 50 céntimos

En Madrid, "Casa del Libro", Avenida Pi y Margall, 7

Esta Revista sirve a sus suscriptores las Publicaciones agrícolas CALPE con importantes beneficios.